

REPÚBLICA DE COLOMBIA



Rama Judicial del Poder Público

JUZGADO DOCE CIVIL DEL CIRCUITO

Bogotá D. C., veintisiete (27) de noviembre de dos mil veintitrés (2023)

RADICADO No. 2018-00606

PROCESO: VERBAL

DEMANDANTE: LUCY MUÑOZ MUÑOZ Y OTROS

DEMANDADOS: GUSTAVO ALFONSO SIERRA CELY Y OTRO

Obre en autos la copia de la escritura pública n° 319 del 05 de septiembre de 2023, de la Notaría Única del Círculo de Sesquilé Cundinamarca, con la que se adjudicó la sucesión de la demandante CLAUDIA HELENA PRIETO MUÑOZ (Q.E.P.D.); en cumplimiento a lo ordenado por este despacho en audiencia de conciliación de fecha 30 de septiembre 2021 (ítem 27). En conocimiento.

Para todos los efectos se tiene que los adjudicatarios de la anterior sucesión autorizaron el pago del TDJ que obra por cuenta y ordenes de este proceso, en favor de LEIDY YOHANNA PRIETO MUÑOZ, CC 1.071 ' 329.249, la suma de **\$5.427.800=**, y la suma de **\$2.326.200=**, en favor de la abogada que la representó en este juicio, Dra. MÓNICA PATRICIA ROJAS HERNANDEZ CC 1.104.694.482. **Secretaría proceda a fraccionar el título 400100008240787 por \$7.754.000=, en lo anteriores valores.**

Autorizar el pago de **\$5.427.800=** mediante abono en la cuenta reportada a nombre de LEIDY YOHANNA PRIETO MUÑOZ, según certificación allegada. **SECRETARIA** proceda según lo dispuesto, e infórmesele cada etapa surtida a la beneficiaria del pago al correo electrónico que haya reportado, de no obrar, solicítese uno para este propósito.

La Dra. MONICA PATRICIA ROJAS HERNANDEZ para efectos del pago deberá allegar certificación bancaria a su nombre, pues la que fue anexada corresponde a un tercero.

Cumplido lo anterior, por secretaría archívese el expediente.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

WILSON PALOMO ENCISO
JUEZ

Yp

Firmado Por:
Wilson Palomo Enciso
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 012
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **55cf935ff87fae58e79128efc3d97aa1c2ef5d01c3786e3993188e42c5589bfb**

Documento generado en 27/11/2023 04:37:11 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>